



LA DEMOCRACIA A JUICIO

EL PAPEL DE LAS SENTENCIAS DEL TEPJF EN LAS ELECCIONES 2018



ASUNTO: SUP-REC-0139-2018 (RECURSO DE RECONSIDERACIÓN)

FECHA: 18/04/2018

PALABRAS CLAVE: Candidatura independiente; solicitud de información; preclusión de la acción.

BOLETIN DE PRENSA: No

MAGISTRADO/A PONENTE: JANINE M. OTÁLORA MALASSIS

VOTO PARTICULAR: No

AMICI CURIAE: No

USO DE DERECHO EXTRANJERO/INTERNACIONAL: No

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, decide por unanimidad desechar de plano el recurso de reconsideración identificado con la clave SUP-REC-139/2018, promovido por Jorge Carlos Ruiz, a fin de impugnar la resolución emitida por la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Primera Circunscripción Plurinominal con sede en Guadalajara, Jalisco, en el juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano identificado con la clave SG-JDC-91/2018.

El presente medio de impugnación no resulta admisible porque el ejercicio de la acción procesal electoral del actor se agotó en el instante de la presentación del escrito inicial que dio lugar a la radicación del SUP-REC-138/2018, pues en el caso, de una verificación a las demandas presentadas se advierte que son iguales. Motivo por el cual se decide desechar de plano esta segunda demanda.